# REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



### JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., ocho (08) de octubre dos mil veintiuno (2021)<sup>1</sup>

### Expediente 005 2017 - 00706 00

Para conocimiento de las partes, póngase a su disposición el informe de títulos efectuado por la secretaría y la constancia de la escribiente del Juzgado que da cuenta de la elaboración y trámite de los oficios ordenados en autos, a fin de levantar la medida cautelar. Remítase vínculo de acceso al expediente, vía correo electrónico.

Téngase en cuenta que el trámite de oficios se adelanta en la forma prevista en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

De otro lado, acorde con lo que se dispuso en auto del 5 de noviembre de 2020, y en caso de que no exista embargo de remanentes u obligaciones fiscales, procédase a la entrega de los títulos constituidos en este proceso a favor de la parte a quien le fueron retenidos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

## NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA **J**UEZA

**JDC** 

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Estado electrónico 139 del 11 de octubre de 2021

### Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9e2de75c2725d73eba3411ca7fa14a32f209944c610308cea7d3cfccc0b310a6

Documento generado en 08/10/2021 09:23:59 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica